DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 9 de marzo de 2004 | NÚM. 4

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª JOSÉ VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe jurídico sobre la problemática de la adscripción de los derechos de la PAC a los titulares de los aprovechamientos de los comunales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe jurídico sobre la problemática de la adscripción de los derechos de la PAC a los titulares de los aprovechamientos de los comunales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Para defender la moción toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), las señoras Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 3).

Se rechaza la moción por 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe jurídico sobre la problemática de la adscripción de los derechos de la PAC a los titulares de los aprovechamientos de los comunales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenos días, señorías. Comienza la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe jurídico sobre la problemática de la adscripción de los derechos de la PAC a los titulares de los aprovechamientos de los comunales, presentada por el grupo socialista del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Efectivamente, el grupo socialista ha presentado una moción solicitando que se proceda por parte del Gobierno de Navarra a emitir un informe jurídico sobre la problemática de la adscripción de los derechos de la PAC a los titulares de los aprovechamientos de comunales.*

Es conocida por todos nosotros la problemática que existe en relación con la aplicación de la Política Agrícola Común al régimen peculiar que tenemos en Navarra de los comunales. Esta problemática y esta peculiaridad quedó ya en evidencia por parte de la primera comparecencia que tuvo aquí el titular, el Consejero de Agricultura, en el mes de septiembre, en la cual manifestó que ya se habían planteado en Madrid algunas cuestiones relativas a la problemática que iba a generar la aplicación de la PAC directamente en el régimen de comunal de los ayuntamientos.

Asimismo, recientemente, cuando nuevamente estuvo aquí el Consejero para plantear cuáles habían sido sus planteamientos y los del Gobierno de Navarra en cuanto a la aplicación de la PAC, volvió a poner de manifiesto la incidencia que esta aplicación iba a tener en el régimen de comunal y cómo se había planteado esto en Madrid y la peculiaridad que este régimen comunal tenía en Navarra y que, efectivamente, iba a generar unas situaciones desconocidas en los ayuntamientos y que había que estudiar.

Por otro lado, en la legislatura anterior también se planteó la solicitud de una ponencia para empezar a estudiar la situación jurídica de los comunales en nuestra Comunidad. El grupo socialista entiende que el comunal es una institución muy importante, que tiene muchísima relevancia en algunos ayuntamientos de esta Comunidad y consideramos que es fundamental que nos adelantemos a lo que pueda pasar y consideramos que es fundamental que por parte del Gobierno se haga un estudio específico, riguroso y serio del régimen jurídico de los comunales y de cómo pueden quedar afectados por la Política Agraria Común, estudio que entendemos que es necesario no sólo para conocer cuál va a ser la situación en la que van a quedar estos comunales, sino para precisamente y a través de este estudio poder prever y adelantarnos a las posibles soluciones o a los posibles planteamientos que se le puedan dar a estos comunales que se vean afectados por la PAC.

Es por ello que hemos solicitado que se emita este informe y solicitamos el apoyo del resto de los grupos para que podamos sacar adelante esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. Ahora empieza el turno a favor de la moción. ¿Alguien quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias. Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, el propio Consejero cuando compareció en este Parlamento para explicar cómo se iba a aplicar en Navarra la reforma de la PAC reconoció que ésta era una cuestión problemática, que era una cuestión sin cerrar, que preocupaba al propio Gobierno, a la propia Consejería y que era una cuestión específica de Navarra, sobre todo de Navarra, y que la estaban tratando y hablando con el Ministerio en Madrid y que planteaba dudas y problemas, por lo tanto, ésta es una cuestión que, desde luego, no está cerrada y sí que está abierta y con muchos interrogantes.*

Por lo tanto, nos parece positiva la propuesta que hace en este caso el grupo socialista de que se elabore por parte del Gobierno, nosotros entendemos que lo estará haciendo, pero, bueno, en la medida que se le inste y que se conozcan también no sólo por el Gobierno, sino por parte de otras administraciones, ayuntamientos, por este Parlamento, los estudios jurídicos que se realicen sobre esta cuestión, nos parece positivo para orientar el trabajo que habrá que desarrollar en relación con esta cuestión, y a desarrollar en dos ámbitos: uno es el de preservar, como se dice en el texto de la propia moción, la situación jurídica del comunal, su titularidad pública y también ver cómo se defienden y cómo se amparan los derechos de los beneficiarios del comunal en todo lo referente a la reforma de la PAC.

Por lo tanto, nos parece una iniciativa acertada y le daremos nuestro voto favorable.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on denoi. Gure taldeak baiezko botoa eman behar dio mozio honi. Guretako oso garrantzizkoa da herrilurrak titularitate publikokoak izatea. Eta iduritzen zaigu Parlamentu honek egin behar duela txosten juridiko bat ikusteko nola gelditukо diren bai herrilurren aprobetxamenduak baita PAC-en ondorioz izanen ditugun eskubide horiek.*

Dena den, nire taldeak ikertu egin du pixka bat gaia eta iruditzen zaigu bigarren eskubideei dagokien puntuan PAC-etik heldu diren eskubide horiek ekoizlearekin daudela lotuta, eta iruditzen zaigu nahiko zaila izanen dugula PAC bera aldatzea Bruselasen ezarrita baitago.

Orduan, gure idurikoz, hemendik egin beharko genukeena izanen litzateke Nafarroako Gobernuari eskatzea foru lege bat egin dezan eskubide berri horien –erdaraz nuevos derechos de hectáreas admisibles deitzen diren horiek– transferentziak arautu eta kontrolatzeko foru lege bat egin dezan gobernuak.

Eta zergatik erraten dugu hau? Gauza oso korapilatsua da, baina uste dugu bidenabar erraz esplika daitekeela. Adibidez, herrilurretan maizter bat dagoenean, azken batean da udal baten maizterra, eta erreferentzia urteak kontuan hartuta, ekoizle horri emanen dizkiote zenbait eskubide. Gero eman dezagun herrilurrik gabe gelditzen dela maizter hori, eta maizter horrek izanen ditu eskubide berri horiek. Orduan, gure taldearen planteamendua da: foru lege baten bitartez eskubide horien kontrola Nafarroako Gobernuak eramateko izateko eskubideen banku publiko bat eta erregistro publiko bat, baina foru erregistro bat izan beharko lukeen erregistro bat. Horrela norbaitek uzten baldin badu produkzioa, norbait jubilatzen denean, eskubide horiekin trafikoa egin ezin izatea, zertaz gertatzen baldin bada, esne kuotarekin gertatzen ari dena edo baita ere nodrizendako eskubideekin gertatzen ari dena, azken finean hori dena arautzen ari da merkatuaren legeen arabera eta izugarrizko espekulazioa eta trafikoa dago eskubide horiekin.

Orduan, hori ekiditeko gure taldeak pentsatzen du onena dela, ikusita PAC aldatzea oso zaila dugula, Nafarroako Gobernuak foru lege bat egin dezala hori kontrolatu eta arautzeko eta gero Foru Komunitatearen eremuan eginen litzatekeen erregistro publikoa egitea.

Dena den, eta honen inguruan txosten juridikoa izaten dugunean, mozio bat aurkeztuko dugu. Eta gaurkoan, nahiz eta zalantzak izan bigarren puntuko aipu horrekin, baiezko botoa emanen diogu mozioari. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Egaña. Tiene la palabra la señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar, aunque desde nuestro punto de vista la situación de los comunales es bastante diferente de lo que supone en la Montaña a lo que supone en la Ribera. Solucionados en gran parte y en lo que conozco los*

(1) Traducción en pág. 7.

problemas que en su día generaron la inscripción de comunales en algunos vecinos como propietarios y en la parte de la Montaña, creo que en gran parte está solucionado, la diferencia estriba en que los aprovechamientos nunca se hacen sobre terreno, sino sobre terrenos en general de helechos y de pasto, lo que crea muchísima menos dificultad a la hora de generar los derechos.

Si lo que plantea el Partido Socialista puede ayudar a generar que la cosa quede muchísimo más clara, dada la tentación que puede haber entre los derechos que se generen en aplicación de la PAC y la tentación y lo fácil que puede resultar intentar apropiarse de terrenos que son de todos, puesto que se demuestra que es mucho más difícil escriturar una tierra a nombre de un particular que de un comunal, pues por eso precisamente votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Santesteban. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Intervendré muy brevemente. Un poco al hilo de lo que ha dicho la señora Santesteban, aunque estoy en el turno a favor, me voy a abstener en este tema porque hay dos peleas completamente distintas en cuanto a comunales en la Montaña y en la zona de la Ribera. El problema de la Montaña es la recuperación de comunales que se dieron hace ochocientos, mil o más de mil años, algunos hasta en 1500 –tengo aquí la historia de los comunales de Lesaka–. Estamos en este momento en un proceso de recuperación de comunales muy importante, con muchos propietarios; de 5.700 hectáreas que tiene Lesaka, 4.700 figuran como comunales, pero gran parte de ellos han sido escriturados por particulares. Casi todos los pueblos de la Montaña tienen el mismo problema, y veo que en la Ribera el problema es completamente distinto porque en este momento incluso todavía se cede comunal a particulares o se alquila de alguna forma, cosa que en la Montaña sería algo totalmente prohibitivo en este momento.*

Entonces, lo que se hace para que los ganaderos cobren las ayudas de la PAC, lo que nosotros estamos haciendo en este momento es, sin marcar qué terreno se va a utilizar, ceder a cada uno los pastos de una serie de hectáreas, se reparte entre todos, pero ese alquiler o esa cesión sólo sirve para un año. Por lo tanto, entiendo que el problema es completamente distinto y al no conocer exactamente lo que está pasando en la Ribera me voy a abstener en este caso porque nuestro problema es la recuperación y no en este momento la cesión de comunales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Etxegarai. Ahora abrimos el turno en contra. Tiene la palabra la portavoz del grupo de UPN, señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señores y señoras Parlamentarios. Confieso que con esta moción voy de sorpresa en sorpresa, porque la primera sorpresa fue la forma de la moción y el fondo de la misma, y en este momento mi sorpresa es mayor porque creo que en la defensa de los grupos, empezando por el grupo proponente, el Partido Socialista, se ha pasado digamos que olímpicamente del punto segundo de la moción. Se ha hablado sólo del informe jurídico que se propone y, sin embargo, no se ha mencionado nada el punto segundo, que se puede decir que es el más fuerte o el más hondo, en el que se dice textualmente que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para garantizar la titularidad pública de los comunales, tanto de los bienes como de los derechos de la PAC. Digo esto porque, lógicamente, en el punto primero se pide un informe jurídico y en el punto segundo, como ya he leído literalmente, se dice que se inste directamente al Gobierno de Navarra a tomar unas medidas que garanticen tanto la titularidad pública de los bienes como los derechos que van a derivarse de la PAC.*

Creo que de la propia moción también viene un poco la confusión que veo en alguno de los grupos que han apoyado esta moción, desde luego, si alguien se ha leído mínimamente la PAC, creo que la titularidad de los comunales queda absolutamente garantizada, no hay ninguna discusión posible sobre la titularidad de los comunales, yo diría que ni viene al caso mencionarlos porque al respecto no hay ni informe jurídico ni nada que valga, porque la titularidad de los comunales es de quien es y va a seguir siendo de quien es, que es de los ayuntamientos. Entonces, creo que eso ni siquiera se puede poner encima del tapete en posible discusión porque es confundir los términos totalmente.

En cuanto al fondo de la cuestión, también me sorprende y hasta me da la impresión de que con tal de hacer oposición vale cualquier cosa y se puede instar a cualquier cosa, aun a sabiendas de que se va a dar la patada en el trasero a quien no corresponde, que en este caso serían los agricultores y ganaderos. Creo que la PAC es clarísima en sus enunciados y, como bien ha dicho Miren Egaña, no vamos a ponernos a discutir ahora lo que dice ni vamos a valorar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo porque hay lo que hay. Vuelvo a decir que podemos estar de acuerdo o no en este punto en concreto y en otras muchas cuestiones, pero la nueva PAC que se va a poner en funcionamiento ha hecho una foto fija de los años 2000, 2001 y 2002 y ha decidido que quien hizo en esos años la declaración de PAC es el que va a tener los derechos en el futuro. En el caso de los

comunales, nos encontramos con que hay agricultores que trabajan con esos comunales, como pueden trabajar con otras tierras arrendadas y tierras propias y se les van a conceder los derechos por lo que en su día declararon, sin mirar si las tierras que declararon eran propias, arrendadas o comunales.

Entonces, efectivamente, ahí hay una preocupación por parte de los ayuntamientos, sin duda alguna, porque parte de los ingresos de los ayuntamientos en algunos casos dependen un poco de esas tierras que tienen arrendadas a los agricultores, que al final es un arrendamiento de una modalidad un poquito más especial, pero un arrendamiento. Hay que tener en cuenta que dentro de esa preocupación habrá que buscar soluciones. Tampoco se sabe hoy en día cómo va a afectar a los ayuntamientos porque, lógicamente, lo que la nueva PAC dice es que los derechos se van a adjudicar para el mismo número de hectáreas, como declararon usted el año 2000, 2001 y 2002, y a mí eso me hace pensar que en el futuro esos agricultores también van a necesitar de las mismas hectáreas. Al final, si en Navarra tenemos declaradas equis hectáreas, que parte de ellas serán propiedades, parte de ellas arrendamientos y parte de ellas comunales, en el futuro vamos a tener que seguir declarando el mismo número de hectáreas, y, lógicamente, pienso que buena parte de ellas tendrán que seguir siendo o también comunales.

En cualquier caso, es lógica la preocupación de los ayuntamientos, pero también hay que tener en cuenta que los ingresos que tienen los ayuntamientos vienen de muchas fuentes: vienen de los comunales, vienen del Fondo de Haciendas Locales, vienen de todo tipo de impuestos. Digamos que las arcas de los ayuntamientos se nutren de muchas bolsas distintas, sin embargo, la bolsa de los agricultores y de los ganaderos exclusivamente se nutre de dos fuentes: una, los productos que venden; otra, el dinero que viene de la PAC. Entonces, la verdad es que no entiendo muy bien qué defensa del sector agrario harían los grupos que han apoyado esta moción en el caso de que estuvieran ejerciendo ellos la responsabilidad en ese sector.

Por todas estas razones vamos a votar en contra de la moción. Como digo, sería discutible el punto primero, pero, desde luego, creo que el punto segundo es totalmente contradictorio con el primero. Si en el primero estamos pidiendo un informe jurídico, en el segundo punto nunca podríamos pedir a día de hoy que se les adjudicasen los derechos, y no digo los bienes porque los bienes ya los tienen por derecho propio, la titularidad la tienen por derecho propio, por lo tanto, lo único que habría que discutir aquí serían los derechos de la PAC, y como creemos que la PAC es clara respecto a este tema, desde luego, vamos a votar en contra de la moción por las razones que ya he dicho anteriormente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Sanzberro. Tiene la palabra la señora Oreja, por el CDN.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Yo también soy de la Montaña y estoy de acuerdo con la declaración que ha hecho al respecto el señor Etxegarai; hoy por hoy, veo que no hay discusión sobre la titularidad de los comunales, que es de los ayuntamientos.*

Vamos a votar en contra de esta moción porque creemos que en estos momentos no tiene sentido pues en el reglamento básico viene contemplado y regulado que los derechos corresponden a los titulares que declararon en las campañas 2000, 2001 y 2002. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Oreja. Ahora abrimos el turno de réplica para el Partido Socialista. Tiene la palabra la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que llevo poco tiempo en este Parlamento y, evidentemente, poco tiempo en esta Comisión, pero tengo la sensación de que debimos oír a un consejero de agricultura diferente unos grupos y otros. El problema del comunal y la PAC no se lo ha inventado el grupo socialista para hacer oposición, el problema del comunal y la PAC lo ha planteado aquí el señor Echarte cuando ha planteado que él ha ido a Madrid a decirles que en Navarra tenemos unos comunales con un régimen jurídico muy específico, que la titularidad, evidentemente, es pública y es de los ayuntamientos, pero que tenemos un sistema muy peculiar que se va a ver afectado de una manera específica por el tema de la PAC. El señor Echarte es quien ha manifestado que lo están hablando, que lo están discutiendo y que están viendo qué se puede hacer para aplicar el tema de la PAC a los comunales. Es más, creo recordar que la señora Egaña planteó: bueno, y si resulta que no tenemos ningún tipo de competencia en materia de comunal, ¿qué va a hacer el Gobierno de Navarra para la defensa de estos comunales? Y el señor Echarte manifestó en esta Comisión: mire, lo sentimos mucho, pero como en la ley de acompañamiento de los Presupuestos, si no me equivoco, se ha planteado que la política agraria se va a realizar en el ámbito estatal, Navarra no va a tener ningún tipo de capacidad para poder llevar a cabo ningún tipo de acción en materia de comunal. Creo que fue así la contestación del señor Echarte en esta sala, motivo por el cual este grupo también solicitó que se hiciese un informe jurídico, esta vez no por el Gobierno de Navarra, sino por los servicios jurídicos de esta Cámara, para ver si*

esa ley, aprobada a través de una ley de acompañamiento en la que el Gobierno se reservaba todas las competencias en materia agraria, era incompatible con los derechos que en materia agraria tenemos en la Comunidad Foral de Navarra, porque nosotros sí que defendemos las competencias de esta Comunidad y nos creemos el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra desde el respeto y el desarrollo del Amejoramiento.

Por tanto, señoría, no me diga usted que aquí no hay problema. Hay problema y, evidentemente, se necesita el estudio jurídico, tanto para la Montaña como para la Ribera, porque en la Montaña podrá afectar de una manera y en la Ribera afecta de otra, pero lo que es un hecho es que los ayuntamientos están preguntando constantemente qué va a pasar con los terrenos de comunal cuando aquí se aplique la PAC, y parece, señora Sanzberro, que ustedes ya lo tienen claro, que los derechos, evidentemente, son del agricultor y los ayuntamientos que se defiendan o que ingresen dinero o se financien con otros medios de financiación que tienen. Pero es que no estamos discutiendo sobre si los ayuntamientos se financian o no, nosotros nos preocupamos por defender un legado histórico, como es el comunal.

¿Que después del informe jurídico habrá que buscar mecanismos, habrá que buscar vías nuevas, habrá que desarrollar leyes, como ha planteado la señora Egaña?, ya lo veremos, pero necesitamos el informe jurídico que nos diga dónde estamos, dónde nos encontramos para ver qué es lo que podemos hacer. En la legislatura anterior se hizo una ponencia para el estudio del comunal, y todos los grupos, incluido el CDN, estaban de acuerdo en que es necesario reordenar el tema del comunal, readaptar la situación del comunal a la nueva política agraria y que, por lo tanto, había que hacer una ponencia para su estudio. ¿Y qué pasa?, que una vez que se ha creado la ponencia nadie de la Comisión sabe cómo continuar la ponencia porque no se conoce la situación de los comunales. Entonces, resulta que cuando para empezar a andar este grupo solicita un informe jurídico de un tema tan puntual como el que ha planteado el señor Echarte, que estaba afectando como consecuencia de la política agraria, ustedes dicen que no porque es evidente la titularidad pública de los comunales y que la PAC ya ha definido para quién son los derechos que otorga, pero nosotros, como titulares de esta propiedad, podremos, cuanto menos, estudiar y prever las situaciones que se van a generar en este comunal una vez se aplique la PAC.

Además, cuando ustedes manifiestan que aquí no pasa nada, que todo sigue igual y que lo que tiene que hacer el sector agrario es defender sus derechos, que a mí me parece muy bien, y cobrar los derechos de las tierras que está cultivando, también se están contradiciendo con el propio Consejero de Agricultura, porque a preguntas de este grupo en las que se le ha manifestado en numerosas ocasiones que qué pasa con el comunal, si vamos a reformar el comunal y vamos a adaptarlo a la nueva política agraria común el Consejero de Agricultura nos ha dicho que se están haciendo muchos estudios jurídicos en los ayuntamientos de Navarra, dada la preocupación que existe con el comunal. Y cuando este grupo le ha preguntado cuáles son los estudios jurídicos que se están haciendo, la verdad es que pocos estudios se están haciendo, porque era una manera de obviar un problema que existe decir: no, si ya se está haciendo, cuando, evidentemente, una vez más, no se está haciendo lo que se dice que se está haciendo.

Hay ayuntamientos como el de Peralta y el de Saldías, según dice el propio Consejero de Agricultura, donde se están haciendo estudios jurídicos para recuperar los bienes de comunal, es decir, existen problemas, es evidente, en todos los ayuntamientos, tanto de la Ribera como de la zona de Montaña. El régimen jurídico del comunal no está adaptado a las nuevas necesidades del sector, es decir, no sé por qué hacen ustedes esa defensa del sector si hace años que los agricultores están solicitando que se modifique la normativa del comunal, si los plazos por los que se arriendan a los agricultores los terrenos comunales son absolutamente inviables, y usted lo sabe, si es que hay cultivos de larga duración que si cumpliésemos el reglamento del comunal no se podrían alquilar, con lo que está generando de incumplimiento normativo. Es una ley obsoleta, todo el mundo es conocedor y en todos los ayuntamientos donde hay problemas de comunal se está planteando la necesidad de modificarla.

Entonces, realmente no acabamos de entender que, acogiéndose al punto segundo, en el que instamos al Gobierno para que disponga las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de la titularidad pública de los comunales, tanto de los bienes como de los derechos, ustedes aleguen que no es necesario hacer un estudio jurídico de cómo va a afectar la PAC en el terreno comunal a los ayuntamientos, porque cuando menos, señora Sanzberro y señora del CDN, si nosotros supiésemos en qué situación jurídica nos encontramos, después políticamente podríamos decir: no, pues mire, con esta situación UPN encuentra que está fenomenal, porque los derechos se van a los agricultores, los ayuntamientos tienen otros medios de financiación y aquí se ha acabado el tema y el comunal que siga, pero a lo mejor hay otros grupos que podrían plantear otro tipo de iniciativas para adecuar lo que es un legado histórico como el que tenemos en Navarra a las nuevas necesidades de los ayuntamientos, a las nuevas necesidades de

todos los vecinos, que son copartícipes del comunal y a las nuevas necesidades del sector agrario que, desde luego, en muchas zonas de Navarra están clamando por que se haga una modificación de los reglamentos del comunal que adecue las necesidades que ellos tienen como agricultores a la normativa que existe, porque si ponemos e intentamos cumplir, como es obligación de los poderes públicos, el reglamento de comunales que rige en los ayuntamientos, ustedes saben que no se puede llevar a cabo y que se están incumpliendo sistemáticamente los reglamentos de comunales porque no se puede, son inviables en estos momentos con las políticas agrarias de la mayoría del sector. Por tanto, realmente, nos sorprende.

Una vez más entiendo que el Gobierno de Navarra, con UPN y CDN, diga que las cosas sigan como están porque aquí todo va muy bien, mientras hay problemas que no se resuelven y, desde luego, éste es un problema. ¿Ustedes no lo quieren resolver?, pues mire, no lo resuelvan, pero, desde luego, nosotros vamos a seguir luchando políticamente para que el tema del comunal se afronte y se planteen las necesidades tanto del sector como de los ayuntamientos para que la normativa que existe en estos momentos se adecue a las necesidades del sector y además conozcamos en qué situaciones nos encontramos, porque realmente con las contestaciones del señor Echarte y de ustedes, ustedes diciendo que aquí no pasa nada y que todo está muy claro y el señor Echarte diciéndonos que él ya habla en Madrid para que solucionen un tema que en realidad no existe porque todo está muy claro y aquí no pasa nada, pues realmente no nos han aclarado nada.

Siento enormemente que una moción como ésta no se haya podido sacar adelante porque entiendo que era beneficiosa para todos. En cualquier caso, agradezco su apoyo a los grupos que la van a apoyar porque entiendo que en este Parlamento y en esta sociedad hay sensibilidades que consideran que las cosas se pueden mejorar, que las cosas se pueden cambiar y que, desde luego, no está bien todo lo que existe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. Comenzamos la votación. ¿Votos a favor? 6. ¿En contra? 8. ¿Abstenciones? 1. Queda rechazada por 6 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. Como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 3.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Nuestro grupo va a votar favorablemente a esta moción. Para nosotros es fundamental que los comunales sean de titularidad pública. Y en nuestra opinión este Parlamento debe elaborar un informe jurídico para analizar en qué situación quedan los aprovechamientos de comunal y esos derechos que establece la PAC.*

De todos modos, nuestro grupo ha investigado un poco el tema y nos parece que en el tema de los segundos derechos, esos derechos que conlleva la PAC están vinculados al productor, y creemos que nos va a resultar bastante difícil modificar la PAC que ya ha sido establecida en Bruselas.

Por tanto, en nuestra opinión, lo que deberíamos hacer desde aquí es pedir al Gobierno de Navarra que elabore una ley foral para regular y controlar las transferencias de esos nuevos derechos, esos derechos llamados de hectáreas admisibles.

¿Y por qué decimos esto? El asunto es muy complicado, pero creemos que también es a la vez fácil de explicar. Por ejemplo, cuando existe un arrendatario en los comunales, que al fin y al cabo es arrendatario de un ayuntamiento, se le dan a ese productor una cantidad de derechos, teniendo en cuenta los años de referencia. Imaginemos que ese arrendatario se queda más tarde sin tierras, esos nuevos derechos serán del arrendatario aun así. Ante esta situación, el planteamiento de nuestro grupo es que el control de esos derechos quede, mediante una ley foral, en manos del Gobierno de

Navarra, y que el Gobierno lleve un banco público y un registro público de los derechos, pero un registro que debería ser foral. De ese modo, cuando alguien cesa en la producción, cuando un agricultor se jubila, se impide que se haga tráfico con esos derechos, porque si eso ocurre, lo que ocurre con la cuota láctea o con los derechos de vacas nodrizas, al fin y al cabo se está regulando todo en base a las leyes del mercado y se está dando un tremenda especulación y tráfico con esos derechos.

Por consiguiente, para evitar eso, teniendo en cuenta que nos resulta muy difícil modificar la PAC, nuestro grupo cree que lo más acertado sería que el Gobierno de Navarra elaborase una ley para el control y la regulación de este tema, y crear después un registro público en el ámbito de la Comunidad Foral.

De cualquier modo, cuando tengamos en nuestro poder el informe jurídico presentaremos una moción. Y hoy daremos nuestro voto favorable a la moción, aunque tengamos dudas sobre la mención que se hace en el segundo punto. Muchas gracias.